



**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO 088
(Junio 26 2024)**

**POR EL CUAL SE CONCEDE GRADO DE HONOR A LA EGRESADA
DANIELA ARANGO BEDOYA**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP,**

en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 114 del Acuerdo 009 de 26 de febrero de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 114 del Reglamento Estudiantil dispone: “El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle, otorgará Grado de Honor a los estudiantes que además de cumplir con todos los requisitos para la obtención del respectivo título, hayan cursado toda su carrera en la Institución y obtenido un promedio de calificaciones no inferior a cuatro punto cinco (4.5), y además no hayan perdido, ni habilitado ninguna de las asignaturas del plan de estudios, ni hayan sido sancionados disciplinariamente por algún motivo”.

Que la egresada **DANIELA ARANGO BEDOYA** presenta constancia de la oficina de Registro y Control Académico donde se señala que su promedio es de 4,6 CUATRO PUNTO SEIS y que no perdió ni habilitó ninguna asignatura durante sus estudios.

Que la egresada **DANIELA ARANGO BEDOYA**, ha demostrado reunir los requisitos exigidos por el Artículo 114 del Reglamento Estudiantil para obtener Grado de Honor.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar GRADO DE HONOR A ADMINISTRADORA DE EMPRESAS a, **DANIELA ARANGO BEDOYA**, con cédula de ciudadanía No. 1.107.518.985 expedida en CALI – Valle del Cauca

ARTÍCULO SEGUNDO: Exaltar públicamente las cualidades intelectuales y humanas de la egresada y hacer entrega del presente Acuerdo en nota de estilo en la Ceremonia Solemne de Graduación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, Valle del Cauca a los Veintiséis días (26) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario General